

DJ (582)

**SANTIAGO, 16 MAYO 2025**

## **RESOLUCIÓN N° 01641 EXENTA**

**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley N°19.239; en el D.S. N°86 de 2021 y en el D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada; en la Ley N°21.459 que Establece Normas sobre Delitos Informáticos, deroga la Ley N°19.223 y Modifica Otros Cuerpos Legales con el Objeto de Adecuarlos al Convenio de Budapest; en la Ley N°21.595 de Delitos Económicos; en la Ley N°21.663 sobre Ciberseguridad; la Resolución Exenta N°774 del año 2020 que establece Políticas referidas al Uso de Recursos Tecnológicos, Comunicaciones y Seguridad de la Información; en la Resolución Exenta N°5252 del año 2023 que dicta Instrucciones sobre el Uso de Recursos de Tecnología de Información, Comunicaciones y Medidas de Ciberseguridad; en el Certificado del Honorable Consejo Superior N°42/2024 suscrito por el Secretario General; en la Resolución Exenta N°4879 del año 2024 que aprueba la Política de Gobernanza de Datos para la Universidad Tecnológica Metropolitana.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, la Ley N°19.239 crea la Universidad Tecnológica Metropolitana como una institución de educación superior del Estado de Chile, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objetivo fundamental es ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimiento por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.
2. Que, el Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, dispone que esta Institución goza de autonomía académica, administrativa y económica. En ejercicio de dicha autonomía, la Universidad está especialmente facultada, en virtud del artículo 3 N°7 del mismo cuerpo legal, para dictar reglamentos, decretos y resoluciones siempre que no sean contrarios a la Constitución ni a las leyes.
3. La resolución exenta N°0774 de 2024 que aprueba las Políticas referidas al uso de Recursos Tecnológicos, Comunicaciones y Seguridad de la Información para la Universidad Tecnológica Metropolitana.
4. La resolución exenta N°5252 de 2023 que aprueba las nuevas Instrucciones sobre Uso de Recursos de Tecnología de Información y Comunicaciones de la Universidad Tecnológica Metropolitana y Medidas de Ciberseguridad, dictada en el marco de la Ley sobre Transformación Digital del Estado.
5. La necesidad de establecer un marco formal y estandarizado para la gestión, protección, calidad y uso de los datos institucionales, en concordancia con la legislación nacional sobre la materia, entre ella, las leyes sobre Protección de la Vida Privada, Delitos Económicos, Ciberseguridad, entre otras.
6. La relevancia de alinear la Gobernanza de Datos Institucional con las mejores prácticas internacionales, como aquellas propuestas por el Data Management *Body of*

Knowledge (DAMA-DMBoK) de DAMA International, y con la normativa internacional, como el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea.

7. La Resolución Exenta N°4879 del año 2024 que establece la creación de un Comité de Gobernanza de Datos para la implementación de la Política de Gobernanza de Datos en la Universidad.

**RESUELVO:**

**Artículo 1º.** - Créase el Comité de Gobernanza de Datos de la Universidad Tecnológica Metropolitana, el cual estará conformado de acuerdo con la siguiente estructura:

Unidad	Cargo
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico	Encargado Gestión de Datos
	Director Departamento de Autoevaluación y Análisis
	Director Departamento de Sistemas y Servicios Informáticos
Vicerrectoría Académica	Director General de Docencia
	Director Departamento de Desarrollo Académico
Vicerrectoría de Administración y Finanzas	Profesional Unidad de Estudios
Vicerrectoría de Vinculación con el Medio	Jefe de Unidad de Estudios
Vicerrectoría de Investigación y Postgrados	Director Departamento de Investigación
Dirección Jurídica	Director Jurídico
Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social	Académico experto
Facultad de Ingeniería	Académico experto
Facultad de Administración y Economía	Académico experto
Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial	Académico experto
Facultad de Ciencias Naturales, Matemática y del Medio Ambiente	Académico experto
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	Académico experto
Instituto Universitario de Investigación y Desarrollo Tecnológico	Académico experto
Universidad Tecnológica Metropolitana	Experto institucional

**Artículo 2º.** - Las y los integrantes del Comité serán designados por el/la Rector(a) por un período de un año, pudiendo ser renovados en sus funciones de manera indefinida.

**Artículo 3º.** - El Comité sesionará en dos oportunidades durante el año académico: a comienzos y a mediados de cada año.

**Artículo 4°.** - Corresponderá al Comité supervisar el cumplimiento y la implementación de la Política de Gobernanza de Datos de la Universidad, mediante la revisión, aprobación y seguimiento de los respectivos planes de trabajo.

**Artículo 5°.** - El Comité contará con una Secretaría Técnica, la que tendrá como funciones coordinar su funcionamiento, proponer la planificación anual y coordinar la ejecución de los planes de trabajo aprobados.

**Artículo 6°.** - La presente normativa entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por la autoridad competente.

Mario  
Ernesto  
Torres  
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga  
Fecha: 2025.05.16 18:03:24 -04'00'

MARISOL  
PAMELA  
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS

Anótese, Comuníquese y Regístrese.

#### DISTRIBUCIÓN

##### RECTORÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO

Departamento de Desarrollo Estratégico

Departamento de Autoevaluación y Análisis

Departamento de Sistemas de Servicios de Informática - SISEI

DIRECCIÓN DE ASUNTOS NACIONALES E INTERNACIONALES

GABINETE DE RECTORÍA

Programa de Comunicaciones y Asuntos Públicos

Programa de Género y Equidad

Programa de Sustentabilidad

DIRECCIÓN JURÍDICA

##### VICERRECTORÍA ACADÉMICA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO

Programa de Prospectiva e Innovación Tecnológica - PROTEINLAB

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTUDIANTIL

Servicio de Bienestar Estudiantil

Servicio de Educación Física, Deportes y Recreación

Servicio de Salud Estudiantil – SESAES

Oficina de Denuncia y Acompañamiento

DIRECCIÓN DE GENERAL DE DOCENCIA

SECRETARIAS DE ESTUDIOS (3)

SISTEMA DE BIBLIOTECAS (5)

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO

Dirección de Tecnologías y Aprendizaje Continuo (DTEAC)

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA

Programa de Políticas Públicas – PEPP

Departamento de Contabilidad y Gestión Financiera

Departamento de Economía, Recursos Naturales y Comercio Internacional.

Departamento de Estadística y Econometría

Departamento de Gestión de la Información

Departamento de Gestión Organizacional

Escuela de Contadores Auditores

Escuela de Bibliotecología

Escuela de Administración

Escuela de Comercio Internacional

Escuela de Ingeniería Comercial

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Programa de Competencias Laborales

Programa: Centro de Ensayos e Investigaciones de Materiales – CENIM

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
METROPOLITANA

-----  
DOCUMENTO TOTALMENTE  
TRAMITADO

Departamento de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente  
Departamento de Ciencias de la Construcción  
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial  
Escuela de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente  
Escuela de Construcción Civil  
Escuela de Arquitectura  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y DEL MEDIO AMBIENTE  
Programa: Centro de Desarrollo de Tecnologías Agroindustriales - CEDETAI  
Programa: Centro de Desarrollo de Tecnologías para el Medio Ambiente – CEDETEMA  
Departamento de Química  
Departamento de Matemáticas  
Departamento de Física  
Departamento de Biotecnología  
Escuela de Química  
Escuela de Industria Alimentaria y Biotecnología  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL  
Programa: Centro de Desarrollo Social - CEDESOC  
Programa: Centro de Familia y Comunidad - CEFACOM  
Programa Centro de Cartografía Táctil  
Departamento de Diseño  
Departamento de Cartografía  
Departamento de Trabajo Social  
Departamento de Humanidades  
Escuela de Diseño  
Escuela de Cartografía  
Escuela de Trabajo Social  
FACULTAD DE INGENIERIA  
Departamento de Informática y Computación  
Departamento de Industria  
Departamento de Electricidad  
Departamento de Mecánica  
Escuela de Informática  
Escuela de Industria  
Escuela de Mecánica  
Escuela de Electrónica  
Escuela de Geomensura  
Escuela de Transporte y Tránsito  
Programa Tecnológico del Envase – PROTEN  
IDT Instituto Universitaria de Investigación y Desarrollo Tecnológico  
VICERRECTORÍA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN  
DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA  
DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y POSTÍTULOS  
DIRECCION DE DESARROLLO CULTURAL  
VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Dirección de Desarrollo y Gestión de Personas  
Departamento de Obras y Servicios Generales  
Departamento de Abastecimiento  
Unidad de Bodega  
Unidad de Inventario  
Jefe de Campus Área Central  
Jefe de Campus Providencia  
Jefe de Campus Macul  
DIRECCIÓN DE FINANZAS  
Departamento de Contabilidad  
Departamento de Aranceles  
Departamento de Administración de Fondos  
Unidad de Estudios  
Departamento de Cobranza  
UNIDAD DE CONTROL PRESUPUESTARIO  
SERVICIO DE BIENESTAR DEL PERSONAL  
VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO  
DIRECCIÓN DE ESCUELA DE POSTGRADO  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN  
ANFUTEM  
ANFUTEM 2.0



AFAUTEM  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Títulos y Grados  
Unidad de Archivo Institucional  
Oficina General de Partes  
CONTRALORÍA INTERNA  
Departamento de Control de Legalidad

**PCT**  
PCT/DGT

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Luis', with a stylized flourish at the end.